

TRANS ORENS CIA.LTDA.

TRANSPORTES ORENSES COMPAÑIA LIMITADA

Vía. Pajonal y Babahoyo Telf. :2938313

25 2008

Machala, 3 de Enero del 2008

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

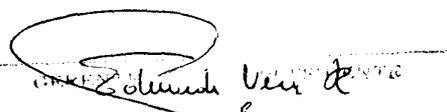
25 2008


Adjunto al presente me permito remitir a ud. una copia de escritura de la cesion de paticipaciones de la compañía limitada de transporte escolar denominada transportes orenses C.Ltda. entre el socio guido Rafael Espinoza Sandoia a favor del Ing. Com. Julio Cesar Flores Pacheco.

A la vez solicito se me extienda la nomina de accionista de la mencionada compañía expediente #39298 .

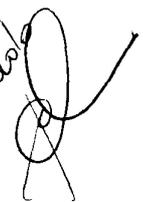
Por la atención que se digne en dar a la presente reitero a ud. mis debidos agradecimientos.

Atentamente,

TRANS ORENSES CIA. LTDA.

Eduardo Vera Rivero
GERENTE

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

Dr. Paulo Flores Pacheco
de lo solicitado
nota




Oficio No. SC.IM.UJ.2008.0001

Machala 04 de enero de 2008

Ingeniero
Luis Chiriboga Vivanco
INTENDENTE E COMPAÑIAS DE MACHALA
Ciudad.-

Señor Intendente.-

De la revisión realizada a la escritura de cesión de participaciones de la compañía **TRANSPORTES ORENSES TRANSORES C. LTDA.** entre el señor Guido Rafael Espinoza Sandoya en calidad de cedente y el Ingeniero Julio Cesar Flores Pacheco en calidad de cesionario, le informo que la misma se encuadra dentro de las disposiciones legales pertinentes, en tal virtud procede lo solicitado.

Atentamente



Lilian Romero León

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.



1 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
2 COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
3 DENOMINADA: TRANSPORTES ORENSES TRANSORENS C.
4 LTDA. QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR GUIDO
5 RAFAEL ESPINOZA SANDOYA Y SEÑORA LORENA DEL
6 CISNE AGUILAR FREIRE A FAVOR DEL SEÑOR ING. COM.
7 JULIO CESAR FLORES PACHECO.-

8 **CUANTÍA: \$ 35.76**

9 En la Ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
10 República del Ecuador, hoy día **veintitrés de Noviembre del año dos mil**
11 **siete**, ante mí **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO**
12 **DEL CANTÓN MACHALA**, comparecen, por sus propios derechos, por una
13 parte, en calidad de "Cedentes", los cónyuges señor **Guido Rafael**
14 **Espinoza Sandoya**, quien declara ser de estado civil casado, comerciante;
15 y señora **Lorena del Cisne Aguilar Freire**, quien declara ser de estado civil
16 casada, comerciante, y, por otra parte, como "Cesionario", el señor
17 Ingeniero **Julio Cesar Flores Pacheco**, quien declara ser de estado civil
18 casado, Ingeniero Comercial. Los comparecientes son de nacionalidad
19 ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer
20 en este acto doy fe y me presentan la minuta para que eleve a Escritura
21 Pública, que a continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO.-** En el
22 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de
23 cesión de participaciones sociales de la compañía de responsabilidad
24 limitada denominada: **Transportes Orenses Transorens C. LTDA.**, al
25 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
26 Intervienen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura
27 pública, por una parte, como CEDENTES; los cónyuges señor **Guido**
28 **Rafael Espinoza Sandoya** y señora **Lorena del Cisne Aguilar Freire**; y, por

J.M.M.P *2850*

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA

SEXTO
NOTARIO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec

1 otra parte, el señor Ingeniero **Julio Cesar Flores Pacheco**, a quien para
2 los efectos de la presente escritura pública se podrá denominar como
3 EL CESIONARIO. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura
4 pública autorizada por la Notaria Segunda del Cantón Machala, el
5 veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el
6 Registro Mercantil del Cantón Machala, con el número quinientos
7 setenta, y anotada en el Repertorio bajo el número mil ciento veintiocho,
8 el quince de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- b) Según
9 escritura pública de Cesión y Transferencia de Participaciones otorgada
10 ante el Notario Sexto del cantón Machala, Abogado Luis Zambrano
11 Larrea, el cuatro de Abril del dos mil; e inscrita en el Registro Mercantil
12 del Cantón Machala, el doce de Julio del dos mil, el señor Arquitecto Galo
13 Ernesto de Vacas Villavicencio cede y transfiere doscientos setenta
14 participaciones a favor del señor Victor Alfonso Eras Pogo; c) Mediante
15 escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la
16 Compañía Transporte Orenses Transorens C. Ltda., celebrada ante el
17 Notario Segundo del Cantón Machala, el dieciocho de Diciembre del dos
18 mil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el dieciocho
19 de Enero del dos mil uno, en la cual la Compañía la Compañía Transporte
20 Orenses Transorens C. Ltda., aumenta el capital a Cuatrocientos Nueve
21 Dólares Americanos.- d).- Mediante escritura pública de Cesión de
22 Participaciones Sociales, celebrada ante el Notario Sexto del Cantón
23 Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el dos de Febrero del dos mil
24 cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el primero de
25 Abril del dos mil cuatro, en la cual el señor Wilian Guillermo Tipantasi Taipe
26 cede y transfiere a favor del señor Manuel Yunda Gualli, setecientas
27 cuarenta y cinco participaciones de cuatro centavos de dólar cada una. e)
28 Mediante escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales, celebrada

L.Z.L.

-dos-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea,
2 el dos de Junio del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del
3 Cantón Machala, el dieciséis de Junio del dos mil cuatro, en la cual el señor
4 Elivar Oswaldo Campoverde Armijos cede y transfiere a favor del señor
5 SEGUNDO ESTUARDO SUAREZ MORENO, seiscientos veintiséis
6 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; f) Mediante escritura
7 pública de Cesión de Participaciones Sociales, celebrada ante el Notario
8 Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el trece de
9 Octubre del dos mil cuatro, en la cual el señor Jaime Efrain Rueda Oviedo
10 cede y transfiere a favor del señor MARCO ANIBAL ROBLES VELASCO,
11 setecientos cuarenta y cinco participaciones de cuatro centavos de dólar
12 cada una; g) Mediante escritura pública de Cesión de Participaciones
13 Sociales, celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis
14 Zambrano Larrea, el trece de Abril del dos mil cinco, en la cual las señoras
15 Eulalia Guadalupe Contreras Larco y Nereysy Irina Contreras Larco ceden y
16 transfieren a favor del señor OSCAR STUARDO ORDÓÑEZ CONTRERAS,
17 doscientas setenta participaciones de cuatro centavos de dólar cada una.-
18 h) Mediante escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales,
19 celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis
20 Zambrano Larrea, el veinticinco de Abril del dos mil cinco, e inscrita en el
21 Registro Mercantil del Cantón Machala, el tres de Mayo del dos mil cinco, en
22 la cual los cónyuges señores Victor Alfonso Eras Pogo y Juana Carmita
23 Castillo Macas ceden y transfieren a favor del señor **José Nicanor Cueva**
24 **Parejas**, ochocientos noventa y cuatro participaciones de cuatro centavos
25 de dólar cada una; i) Mediante escritura pública de Cesión de
26 Participaciones Sociales, celebrada ante el Notario Sexto del Cantón
27 Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el veintisiete de Diciembre del dos
28 mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el dos de

J.M.M.P

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notariab@eo.ecua.net.ec

1 Enero del dos mil seis, en la cual los cónyuges señores Lcdo. Milton Hugo
2 Fernández Ibáñez y Rosa Imelda Alvarez Granda, ceden y transfieren a favor
3 del señor **Luis Isideo Vera Anchundia**, seiscientas veintiséis participaciones
4 de cuatro centavos de dólar cada una; y, j) La Junta General
5 Extraordinaria y Universal de los Socios, celebrada el treinta y uno de
6 Mayo del dos mil siete, aprueba y autoriza la cesión de: ochocientas
7 noventa y cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de
8 cuatro centavos de dólar cada una, a favor del señor Ingeniero **Julio Cesar**
9 **Flores Pacheco**, en la forma como se determina en la siguiente cláusula.-
10 **TERCERA: CESIÓN.-** Con los antecedentes expuestos de conformidad
11 con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de los
12 Socios de la Compañía **Transportes Orenses Transorens C. LTDA.,** en
13 sesión de fecha treinta y uno de Mayo del dos mil siete, mediante el
14 presente instrumento público el señor **Guido Rafael Espinoza Sandoya**
15 debidamente autorizado por su cónyuge señora **Lorena del Cisne Aguilar**
16 **Freire**, cede y transfiere a favor del señor Ingeniero **Julio Cesar Flores**
17 **Pacheco**, ochocientas noventa y cuatro **participaciones iguales,**
18 **acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una,** que
19 tienen y poseen en propiedad en el Capital Social de la Compañía, en
20 igual precio que generoso declaran que reciben los cedentes vendedores
21 de mano del cesionario comprador, en dinero en efectivo, de curso legal,
22 a plena satisfacción, debiendo asumir por causa de esta transferencia
23 todos los derechos y obligaciones inherentes a tales participaciones como
24 socios de la Compañía.- **CUARTA: ACEPTACION.-** Las partes
25 intervinientes, en especial EL CESIONARIO declara que acepta, aprueba
26 y ratifica el presente instrumento público, en todo su contenido, debiendo
27 dársele a esta cesión el trámite de Ley.- **SEXTA: INSCRIPCION Y**
28 **MARGINACION.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas que de la

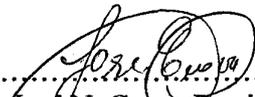
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA: TRANSORENS CIA. LTDA. CELEBRADA EL 31 DE MAYO DEL 2007 A LAS 19h00

En la Ciudad de Machala, a los treinta y un días del mes de Mayo del año dos mil siete, a las diecinueve horas, en el local de la asociación de militares en servicio pasivo, ubicado en la ciudadela del Seguro de esta ciudad, concurren los socios de la Compañía señores: 1.- **JOSE NICANOR CUEVA PAREJAS**, propietario de ochocientos noventa y cuatro (894) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 2.- **Lcdo. CARLOS ALBERTO CASTILLO ZURIAGA**, propietario de ochocientos noventa y cuatro (894) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 3.- **FANNY PIEDAD ASTUDILLO ROMERO**, propietaria de ochocientos noventa y cuatro (894) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 4.- **GUIDO RAFAEL ESPINOZA SANDOYA**, propietario de ochocientos noventa y cuatro (894) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 5.- **WILSON ANIBAL CRESPO MORALES**, propietario de seiscientos veintiséis (626) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 6.- **LUIS ISIDRO VERA ANCHUNDIA**, propietaria de seiscientos veintiséis (626) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 7.- **NORIA JANET CRUZ HONORES**, propietaria de seiscientos veintiséis (626) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 8.- **HERMAN FLORENTINO ENDERICA**, propietario de seiscientos veintiséis (626) participaciones, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 9.- **SEGUNDO ESTUARDO SUAREZ MORENO**, propietario de seiscientos veintiséis (626) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 10.- **JUAN JOSE MORALES FEJOO**, propietario de setecientos cuarenta y cinco (745) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 11.- **MARCO ANIBAL ROBLES VELASCO**, propietario de setecientos cuarenta y cinco (745) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 12.- **MANUEL YUNA GUALLI**, propietario de setecientos cuarenta y cinco (745) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 13.- **SIMON EDUARDO VERA RIVERO**, propietario de setecientos cuarenta y cinco (745) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 14.- **OSCAR STUARDO ORDOÑEZ CONTRERAS**, propietario de doscientos setenta (270) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 15.- **CARLOS RAMON CALLE CHAVEZ**, propietario de doscientos sesenta y nueve (269) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una. Socios que constituyen el cien por ciento del capital de la compañía que de **CUATROCIENTOS NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USA \$ 409,00)**. Preside la Junta el titular señor Herman Florentino Enderica y en secretaria actúa el Gerente General señor Simón Eduardo Vera Rivero. Los socios aceptan por unanimidad de votos reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con igual unanimidad acuerda tratar el único punto del orden del día: Autorización al Socio **GUIDO RAFAEL ESPINOZA SANDOYA**, para que ceda la totalidad de sus participaciones. Constatado el quórum legal de instalación se pasa a

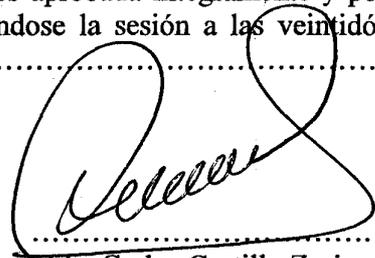
Ab. LUIS ZAMBRANO LARRA
SECRETARIO

W

tratar el único punto del orden del día, manifestando el Sr. GUIDO RAFAEL ESPINOZA SANDOYA, su decisión de ceder la totalidad de sus participaciones por las que las pone a disposición de los socios restantes y de no existir interés solicita se lo autorice cederlas al señor Ing. **JULIO CESAR FLORES PACHECO**, Los socios concurrentes manifiestan a la sala que no tienen ningún interés en adquirir las participaciones ofrecidas, por lo que la Junta General por unanimidad de votos del capital social concurrente, autoriza al socio **GUIDO RAFAEL ESPINOZA SANDOYA**, para que ceda las mismas a favor del señor Ing. **JULIO CESAR FLORES PACHECO**, debiendo cumplirse para el efecto con los tramites de ley. Seguidamente la Junta entra en receso para la redacción del Acta, reinstalada la misma a las veintidós horas, con la presencia del cien por ciento del Capital Social de la Compañía, se da lectura por secretaria, la misma que es aprobada íntegramente y por unanimidad de votos de los socios presentes, levantándose la sesión a las veintidós horas treinta minutos del indicado día.....

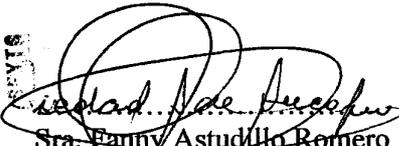


 Sr. José N. Cueva Parejas ✓
 Socio

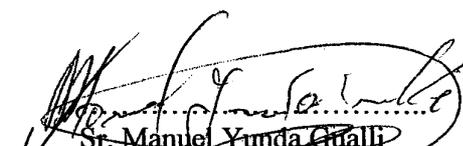


 Lic. Carlos Castillo Zuriaga ✓
 Socio

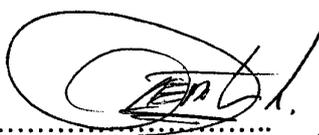
Ab. LUIS ZAMBRANO LARRICA
 LEY 15



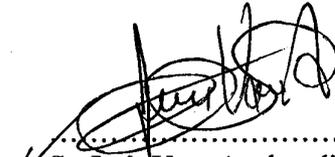
 Sra. Fanny Astudillo Romero ✓
 Socia



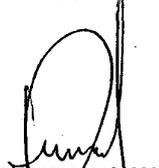
 Sr. Manuel Yunda Gualli ✓
 Socio



 Sr. Wilson Crespo Morales ✓
 Socio



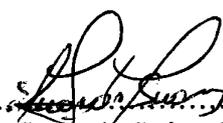
 Sr. Luis Vera Anchundia ✓
 Socio



 Sra. Nora Cruz Honores ✓
 Socia



 Sr. Marco Robles Velasco ✓
 Socio



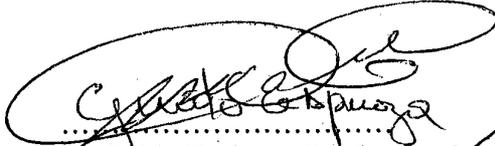
 Sr. Segundo Suárez Moreno ✓
 Socio



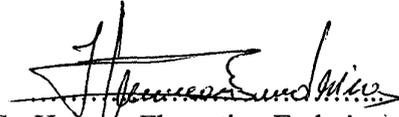
 Sr. Juan Morales Feijoo ✓
 Socio

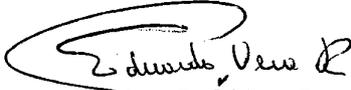
-cuatro-


Sr. Oscar Ordóñez Contreras
Socio ✓


Sr. Guido Espinoza Sandoya
Socio ✓


Sr. Carlos Calle Chávez
Socio ✓


Sr. Herman Florentino Enderica
Socio - Presidente ✓


Sr. Simón Vera Rivero
Socio - Gerente General - Secretario de la Junta ✓

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO

L.Z.L.

-cinco-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

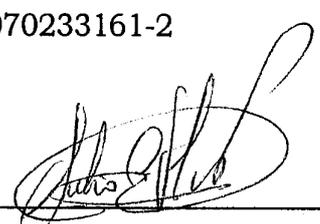
1 presente escritura pública de cesión se sienta razón al margen de la
2 inscripción en el Registro mercantil referente a la Constitución.- Usted
3 señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para
4 la plena validez de este contrato.- f) ABOGADO CARLOS OVIEDO ARCE,
5 matricula número ciento cuarenta y seis del Colegio de Abogados de El
6 Oro.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a
7 Escritura Pública para que surtan los efectos de Ley. Se observaron los
8 preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los
9 comparecientes el presente título íntegramente por mí el Notario, éstos se
10 ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy
11 fe.-----

12
13
14 
15 **SR. GUIDO RAFAEL ESPINOZA SANDOYA**

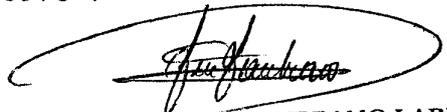
C. C. No. 070175584-5

16
17
18 
19 **SRA. LORENA DEL CISNE AGUILAR FREIRE**

C. C. No. 070233161-2

20
21
22
23 
24 **ING. COM. JULIO CESAR FLORES PACHECO**

C. C. No. 070085975-4

25
26
27
28 
ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

J.M.M.P

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
SEXTO
COM. 19

SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello
confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO EN A SELLO
FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL ANO L
vas y A
que sello, firmo y rubrico en los mismos
lugar y fecha de su celebraci3n.-*.*.*.*.



A handwritten signature in cursive script, enclosed within a simple oval outline.

ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO - MACHALA

L.A.C.

NOTARIO SEGUNDO

Telf. 2923-879

ZÓN: Siento como tal, que con fecha de hoy, tomé nota de la escritura pública que antecede, al margen de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN Y ESTATUTOS SOCIALES DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA: TRANSPORTES ORENSES TRANSORENS C. LTDA.**, de fecha veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cinco; celebrada ante el Doctor José Javier Cabrera Román, Notario Segundo del Cantón Machala. -----

Machala, 04 de Enero del 2008.

AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
Notario Segundo Interino del Cantón Machala

